



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1799/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laila Romina SLAVUTZKY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1799/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1799/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Hilandería de



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Algodón e Hilandería de Lana, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, a la alumna Laila Romina SLAVUTZKY, Legajo N° 156375, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2357/2018

